

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 039-2023- EPS EMAPISCO S.A.**

Pisco, 19 de abril de 2023

VISTO:

Informe N° 092-2023-EMAPISCO S.A./GAF, y el Informe N° 0260-2023-EMAPISCO S.A/LOGISTICA y el Informe N° 063-2023-2023/EPS EMAPISCO S.A./G.C, solicitando la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones 2023; vía Inclusión de un proceso de selección y la exclusión de ocho procesos de selección;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPISCO S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, de accionariado municipal. Prestando servicios de saneamiento en el ámbito de las localidades de provincia de Pisco y los distritos de San Andrés y Túpac Amaru Inca, y se encuentra bajo el Régimen de Apoyo Transitorio – RAT a cargo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento OTASS, conforme a lo señalado en el Acta de Sesión N° 019-2016-OTASS/CD de fecha 06 de setiembre del 2016, ratificada mediante Resolución Ministerial N° 345-2016 -VIVIENDA de fecha 06 de octubre de 2016.

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 0082-2022-EMAPISCO S.A/G.G. se formalizo la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos correspondiente al Año Fiscal 2023 de la Empresa Municipal de Servicios de Saneamiento y Alcantarillado de Pisco – EPS EMAPISCO S.A; y a través de la Resolución de Gerencia General N° 0090-2022- EPS EMAPISCO S.A. se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la EPS EMAPISCO S.A, correspondiente al año fiscal 2023, que contempla diecinueve (19) procedimientos de contratación conforme al anexo que forma parte integrante de la presente.

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 004-2023-EMAPISCO S.A/G.G. se aprobó la Modificación Presupuestaria tipo 2 – crédito suplementario por mayor saldo de balance de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pisco S.A. para el periodo fiscal 2023;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 005-2023-EMAPISCO S.A/G.G. se aprobó la primera modificatoria al Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pisco S.A – Emapisco S.A., correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, con la inclusión de tres (03) procedimientos de selección, según el detalle contenido en el Anexo N° 01.

Que, según los **TOPES PARA CADA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS, Año Fiscal 2023 establecidos por el OSCE, se pueden realizar mediante un proceso COMPARACIÓN DE PRECIOS**, entendiéndose que todos los procesos señalados cumplen con lo estipulado en el numeral 6.1 de la DIRECTIVA N° 022-2016-OSCE/CD; como es el caso de:

N° DE REF.	TIPO DE PROCESO	DISCRIPCION DE LA CONTRATACION	VALOR REFERENCIAL
6	ADJUDIC. SIMPLIFIC.	RECUPERO DE LAS CUENTAS POR COBRAR MAYORES A 3 MESES	63,580.00
10	ADJUDIC. SIMPLIFIC.	CONTRATACION DE SERVICIOS DE LABORATORIO ACREDITADO PARA EL ANALISIS DE AGUA POTBALE DE FUENTES DE CAPTACION-GALERIAS,	50,000.00



		RESERVORIOS, CISTERNAS, CONEXIONES DOMICILIARIAS Y REDES"	
11	ADJUDIC. SIMPLIFIC.	ADQUISICION DE 15,000 TARROS (LECHE EVAPORADA) PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA EPS EMAPISCO S.A.	58,100.00
14	ADJUDIC. SIMPLIFIC.	CONTRATACION DE SEGURO PATRIMONIAL DE LAS INSTALACIONES DE LA EPS EMAPISCO S.A.	45,000.00
19	ADJUDIC. SIMPLIFIC.	ADQUISICION E INTALACION PARA RENOVACION DE MEDIDORES, INCLUIDO CAJA Y TAPA TERMOPLASTICA, EN LOS DISTRITOS DE SAN ANDRES Y TUPAC AMARU INCA. PROVINCIA DE PISCO - ICA	62,785.00

Que, a través del Informe N° 063-2023-2023/EPS EMAPISCO S.A./G.C la Gerencia Comercial está solicitando la exclusión de los siguientes procesos de selección porque se viene ejecutando en forma directa, así tenemos:

N° DE REF.	TIPO DE PROCESO	DISCRIPCION DE LA CONTRATACION	VALOR REFERENCIAL
1	ADJUDIC. SIMPLIFIC.	ACTIVIDAD COMERCIAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MEDIDORES	78,287.00
8	ADJUDIC. SIMPLIFIC.	QUIEBRE DE DEUDAS INCOBRABLES	76,237.00

Que, a través del Informe N° 0260-2023-EMAPISCO S.A./LOGISTICA se está solicitando la segunda modificación del plan anual de contrataciones del 2023, vía la inclusión de:

N° DE REF.	TIPO DE PROCESO	DISCRIPCION DE LA CONTRATACION	VALOR REFERENCIAL
20	ADJUDIC. SIMPLIFIC.	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS 2023	150,000.00

Señalando además que es necesario la exclusión de ocho procesos de selección, conforme al siguiente detalle:

N° DE REF.	TIPO DE PROCESO	DISCRIPCION DE LA CONTRATACION	VALOR REFERENCIAL
1	ADJUDIC. SIMPLIFIC.	ACTIVIDAD COMERCIAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MEDIDORES	78,287.00
2	ADJUDIC. SIMPLIFIC.	SERVICIO DE VERIFICACIÓN DE CONSUMOS ATÍPICOS	75,000.00
6	ADJUDIC. SIMPLIFIC.	RECUPERO DE LAS CUENTAS POR COBRAR MAYORES A 3 MESES	63,580.00
8	ADJUDIC. SIMPLIFIC.	QUIEBRE DE DEUDAS INCOBRABLES	76,237.00
10	ADJUDIC. SIMPLIFIC.	CONTRATACION DE SERVICIOS DE LABORATORIO ACREDITADO PARA EL ANALISIS DE AGUA POTBALE DE FUENTES DE CAPTACION-GALERIAS, RESERVORIOS, CISTERNAS, CONEXIONES DOMICILIARIAS Y REDES"	50,000.00
11	ADJUDIC. SIMPLIFIC.	ADQUISICION DE 15,000 TARROS (LECHE EVAPORADA) PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA EPS EMAPISCO S.A.	58,100.00
14	ADJUDIC. SIMPLIFIC.	CONTRATACION DE SEGURO PATRIMONIAL DE LAS INSTALACIONES DE LA EPS EMAPISCO S.A.	45,000.00
19	ADJUDIC. SIMPLIFIC.	ADQUISICION E INTALACION PARA RENOVACION DE MEDIDORES, INCLUIDO CAJA Y TAPA TERMOPLASTICA, EN LOS DISTRITOS DE SAN ANDRES Y TUPAC AMARU INCA. PROVINCIA DE PISCO - ICA	62,785.00



Que, debemos de precisar que el proceso 2) "SERVICIO DE VERIFICACIÓN DE CONSUMOS ATÍPICOS", de acuerdo al estudio de mercado, no excede el tope máximo para un proceso Comparación de precios, por tanto, se debe excluir del PAC 2023;

Que, a través del Informe N° 092-2023-EMAPISCO S.A./GAF se está solicitando la modificación del plan anual de contrataciones del presente ejercicio presupuestal, con la inclusión y exclusión de los procesos de selección antes acotados;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082- 2019-EF, señala que "El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, por su parte, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF y N° 250-2020-EF, en concordancia con el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE (en adelante, la "Directiva") establecen que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, la Directiva N° 002 – 2019 – OSCE/CD, señala respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones. El PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, de acuerdo al numeral 7.6.2 de la Directiva "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación de PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"; en tal sentido, corresponde tener presente que conforme Acta de Sesión Extraordinaria de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPISCO S.A. N° 001-2022, de fecha 2 de marzo de 2022, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones corresponde al Gerente General (e), para el ejercicio fiscal 2022;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; la Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE, que aprueba la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada: "Plan Anual de Contrataciones"; y, mediante la Resolución N° 026-2022-OTASS/CD, de fecha 21 de octubre del 2022 que designa al Gerente General de la EPS EMAPISCO S.A.; y con las atribuciones y facultades conferidas a esta Gerencia General por sus Estatutos:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la segunda modificatoria al Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pisco S.A – Emapisco S.A., correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, conforme al siguiente detalle:



INCLUSION DE NUEVOS PROCESOS DE SELECCIÓN			
Nº DE REF.	TIPO DE PROCESO	DISCRIPCION DE LA CONTRATACION	VALOR REFERENCIAL
20	ADJUDIC. SIMPLIFIC.	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS 2023	150,000.00

Señalando además que es necesario la exclusión de ocho procesos de selección, conforme al siguiente detalle:

EXCLUSION DE LOS SIGUIENTES PROCESOS DE SELECCIÓN			
Nº DE REF.	TIPO DE PROCESO	DISCRIPCION DE LA CONTRATACION	VALOR REFERENCIAL
1	ADJUDIC. SIMPLIFIC.	ACTIVIDAD COMERCIAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MEDIDORES	78,287.00
2	ADJUDIC. SIMPLIFIC.	SERVICIO DE VERIFICACIÓN DE CONSUMOS ATÍPICOS	75,000.00
6	ADJUDIC. SIMPLIFIC.	RECUPERO DE LAS CUENTAS POR COBRAR MAYORES A 3 MESES	63,580.00
8	ADJUDIC. SIMPLIFIC.	QUIEBRE DE DEUDAS INCOBRABLES	76,237.00
10	ADJUDIC. SIMPLIFIC.	CONTRATACION DE SERVICIOS DE LABORATORIO ACREDITADO PARA EL ANALISIS DE AGUA POTBALE DE FUENTES DE CAPTACION-GALERIAS, RESERVORIOS, CISTERNAS, CONEXIONES DOMICILIARIAS Y REDES"	50,000.00
11	ADJUDIC. SIMPLIFIC.	ADQUISICION DE 15,000 TARROS (LECHE EVAPORADA) PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA EPS EMAPISCO S.A.	58,100.00
14	ADJUDIC. SIMPLIFIC.	CONTRATACION DE SEGURO PATRIMONIAL DE LAS INSTALACIONES DE LA EPS EMAPISCO S.A.	45,000.00
19	ADJUDIC. SIMPLIFIC.	ADQUISICION E INTALACION PARA RENOVACION DE MEDIDORES, INCLUIDO CAJA Y TAPA TERMOPLASTICA, EN LOS DISTRITOS DE SAN ANDRES Y TUPAC AMARU INCA. PROVINCIA DE PISCO - ICA	62,785.00

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Logística y Control Patrimonial publique a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFIQUESE la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Oficina de Logística y Control Patrimonial, para que provengan conforme a sus competencias.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Página Web Institucional de la EPS EMAPISCO S.A

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y CUMPLASE



Abog. Max A. Recalde Salas
GERENTE GENERAL

